

RESOLUCION DE

Resolución No. 0003
Sesión No. 1797
Fecha: 29 ABR 2022

MODIFICACION RESOLUCION NO.01, SESIÓN No.1794 DE FECHA 04 DE MARZO DEL AÑO 2022 DE ESTE ORGANISMO SOBRE AUTORIZACION PARAMETROS A UTILIZARSE EN EL OTORGAMIENTO DE PRESTAMOS EN FERIAS AGROPECUARIAS.

El Administrador General, solicita a los señores del Directorio Ejecutivo, la Modificación Resolución No.01, sesión No.1794 de fecha 04 de marzo del año 2022 de este organismo sobre autorización parámetros a utilizarse en el otorgamiento de préstamos en Ferias Agropecuarias.

CONSIDERANDO: Que mediante resolución No.01, sesión No.1794 de fecha 04 de marzo del año 2022 de este organismo, sobre autorización parámetros a utilizarse en el otorgamiento de préstamos en Ferias Agropecuarias.

CONSIDERANDO: Que nuestra política de crédito basada en riesgos establece otros rubros que podrían ser atractivos en una feria agropecuaria.

CONSIDERANDO: Que los destinos a financiar a en las ferias agropecuarias y además de los otros indicados en nuestra política de normas y políticas basadas en riesgos vigente serán:

- Cultivos de ciclo corto y frutales.
- Crianza de ave.
- Proyectos de desarrollo pecuario (carne y leche).
- Producción de leche.
- Acuicultura (compra de alevines, insumos y capital de trabajo).
- Rehabilitación de invernaderos (cambio de plásticos, sistema de riego y capital de trabajo).
- Mecanización agrícola y pecuaria.
- Adquisición e instalación sistema de riego presurizado.
- Adquisición e instalación sistema de energía solar, específicos del proyecto.
- Capital de trabajo para manejo post cosecha (secado y curado de tabaco, cebolla, cacao, arroz, entre otros).
- Construcción, compra o reparación de las instalaciones asociadas con la producción.
- Proyectos de inversión que generen empleos y divisas (fomento y rehabilitación de cacao, café, tabaco, frutales, fomento y mejoramiento de pastos y forrajes).
- Proyectos que contribuyan a la inserción de jóvenes y mujeres en la actividad productiva rural.
- Adquisición de camionetas de cargas a productores agropecuarios (Deberá tener pre-aprobación de Junta de Crédito Regional)



ADJAB

RESOLUCION DE

Resolución No. 0003
Sesión No. 1797
Fecha: 29 ABR 2022

CONSIDERNADO: Que mediante resolución No.01, sesión No.1794 de fecha 04 de marzo del año 2022 de este organismo, sobre autorización parámetros a utilizarse en el otorgamiento de préstamos en Ferias Agropecuarias, se estableció las políticas para ofrecer financiamientos para Maquinarias, Equipos y Subastas lo cual se mantiene invariable en la presente resolución.

CONSIDERANDO: Que, para el mejor manejo de las ferias agropecuarias, se deberá establecer tasas variables, establecidas por la Administración General y este organismo resolutorio.

CONSIDERANADO: Que las Direcciones Regionales deben promover con el apoyo de la Coordinadora de Relaciones Públicas ofreciendo con tiempo todas las informaciones y facilidades que requieran nuestros clientes, a los fines de que, para los días de las ferias, debiendo tener previamente a someter la aprobación del gasto al organismo que compete la acogida de la Administración General.

CONSIDERANDO: Que las excepciones de rubros que no estén en nuestra política vigente, se deberá requerir autorización vía correo electrónico a la comisión permanente de Directores siguiente, debiendo tener la aprobación del Administrador General:

Dirección General de Negocios
Dirección de Crédito
Dirección de Control de Riesgos

Vista resolución No.01, sesión No.1794 de fecha 04 de marzo del año 2022 de este organismo
Vista nuestra política de normas y políticas basadas en riesgos vigente

El Directorio Ejecutivo, luego de escuchar los planteamientos antes expuestos,

RESUELVE

Primero: Aprobar cuando la Administración General lo instruya que los destinos a financiar a en las ferias agropecuarias serán, pudiendo hacer variaciones en las tasas, las cuales deberán a darse a conocer la tasa de interés para los mismos:

- Cultivos de ciclo corto y frutales.
- Crianza de ave.
- Proyectos de desarrollo pecuario (carne y leche).
- Producción de leche.
- Acuicultura (compra de alevines, insumos y capital de trabajo).
- Rehabilitación de invernaderos (cambio de plásticos, sistema de riego y capital de trabajo).



F
Asado.
RAM.

(Signature)

HGU.

ADIB

RESOLUCION DE

Resolución No. 0003
1797
Sesión No. _____
Fecha: 29 ABR 2022

- Mecanización agrícola y pecuaria.
- Adquisición e instalación sistema de riego presurizado.
- Adquisición e instalación sistema de energía solar, específicos del proyecto.
- Capital de trabajo para manejo post cosecha (secado y curado de tabaco, cebolla, cacao, arroz, entre otros).
- Construcción, compra o reparación de las instalaciones asociadas con la producción.
- Proyectos de inversión que generen empleos y divisas (fomento y rehabilitación de cacao, café, tabaco, frutales, fomento y mejoramiento de pastos y forrajes).
- Proyectos que contribuyan a la inserción de jóvenes y mujeres en la actividad productiva rural.
- Adquisición de camionetas de cargas a productores agropecuarios (Deberá tener pre-aprobación de Junta Crédito Regional)
- Y otros indicados en nuestra política de normas y políticas basadas en riesgos vigente.

Segundo: Aprobar las siguientes tasas para ferias agropecuarias, excluyendo ferias especiales que se establezcan, pudiendo tener excepciones manejadas por el Administrador General:

Descripción	Tasa desde
Productos de Ciclo Corto	6%
Arroz	6%
Maquinarias y Equipos	6%
Camioneta de Carga a productores agropecuarios	6%
Comercialización	6%



Tercero: Aprobar que las excepciones de rubros que no estén en nuestra política vigente, se deberá requerir autorización vía correo electrónico a la comisión permanente de Directores siguiente, debiendo tener la aprobación del Administrador General:

Dirección General de Negocios
Dirección de Crédito
Dirección de Control de Riesgos

P
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
ADJAB



RESOLUCION DE

Resolución No. 0003
Sesión No. 1797
Fecha: 29 ABR 2022

Cuarto: Aprobar que las Direcciones Regionales deben promover con el apoyo de la Coordinadora de Relaciones Públicas con tiempo todas las informaciones y facilidades que requieran nuestros clientes, a los fines de que, para los días de las ferias, debiendo tener previamente a someter la aprobación del gasto al organismo que compete siempre y cuando tenga la acogida del Administrador General

Quinto: Instruir a las Sucursales a tomar solicitudes de préstamos para tecnologías no contempladas en el listado anexo y se evaluarán posteriormente por los canales del Banco con las mismas condiciones de la feria.

Sexto: Aprobar que mantenga invariable lo establecido para ferias en los financiamientos en Ferias Agropecuarias, para Maquinarias, Equipos y Subastas.

Fernando Durán
Administrador General

Limber Cruz
Miembro Titular

Persio Cruz Pichardo
Miembro Titular

Francisco L. Fernández Onofre
Miembro Titular

Héctor Radhames González Medina
Miembro Titular

Arismendy Almonte
Miembro Titular

Bernardo Sánchez Rosario
Miembro Titular

